



0167

DECRETO N°

DE 2019

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2019.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 051 del 21 de Diciembre de 2018, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- b) Que mediante Decreto 0197 de Diciembre 21 de 2018, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación 0197 del 21 de Diciembre de 2018, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que la Secretaria de Planeación con oficio de fecha 22 de octubre de 2019, solicita traslado presupuestal con el fin de ser utilizados en los adicionales en tiempo y valor de las Prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las personas necesarias en la secretaria y el grupo ordenamiento territorial.
- e) Que la Profesional Especializada del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2019 que los valores a contracreditar materia de este Decreto en los numerales, se encuentran libre de afectación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad* enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle





0167

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE PLANEACION	
	RECURSOS PROPIOS	
22108441	DESCENTRALIZACION DEL SISBEN	11.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	11.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos trasladados en el artículo anterior

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA DE PLANEACION	
	RECURSOS PROPIOS	
22109061	GESTION DE PLAN DE ORDENAMIENTO	6.000.000
22102891	APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	5.000.000
	TOTAL CRÉDITOS	11.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga,

31 OCT 2019

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Martha León
Profesional Especializado
Revisó: Mireya Forero Bolaños
Secretaria de Hacienda

